



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Johnny Alexander Baena Osorio
Radicado	05001 40 03 010 2022 00563 00
Decisión	Incorpora - requiere

Se incorpora al expediente diligencia de citación para notificación personal enviada al demandado **Johnny Alexander Baena Osorio**, en la dirección aportada en el acápite de notificaciones y con resultado negativo.

Por lo anterior se requiere a la parte actora para que aporte una nueva dirección de notificación o le indique al Despacho como continuará el trámite de notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f27cb2458808024dea3f1a59da1a7665cf84c7b05fa2c2cc1d847d95c7ba9b8e**

Documento generado en 11/08/2022 12:47:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>